

DECRETO N°097

CASTRO, 07 de Febrero del 2018.-

VISTOS: El Artículo 77 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, el decreto N° 250 del 2004, del Ministerio de Hacienda; la resolución N° 1.600, del 2008, de la Contraloría General de la República, y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O:

DEJESE SIN EFECTO los decretos de aprobación de contrato, N° 002 y 003 de fecha 02 de Enero del 2018, con don Aureliano Ojeda Garay y doña Ingrid Alarcón Ruiz respectivamente, atendido que dichos contratos no serian renovados y se sometería a Licitación publica.

PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL

MVM/DMV/EMG/rbc.

DISTRIBUCIÓN.:

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Archivo "13".-

ANÓTESE,



MARCOS VELASQUEZ MACIAS
ALCALDE (S)

COMUNÍQUESE,